

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI

N° ____ /

LONGAVI, 29 SET. 2010

DECRETO EXENTO N° 3038. /

VISTOS: - Las solicitudes presentadas por los funcionarios y con V° B° del jefe del servicio.
- La Ley N° 18.883 Artículos 102 y 103 Estatuto Administrativo.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695.- Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

CONCEDESE, feriado legal en la fecha que se señala a continuación al siguiente funcionario:

- Vivian Espinoza Pérez : jueves 23 de septiembre de 2010

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

“Por Orden del Señor Alcalde”


CARLOS ENCINA VILLALOBOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


CECILIA PARRA CARRASCO
ADMINISTRADOR

A. Jaque/P. González
DISTRIBUCION

-Funcionarios nombrados. —
-Archivo